

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 174 /

QUILLON, '1 6 FNF 2015

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- 4. FICHA TECNICA Nº 01, Informática
- 5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- 6. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



7

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE EQUIPOS TELEFONICOS, INSTALACION DE LINEAS Y CONFIGURACION EN PLANTA DE COMUNICACIÓN NEC SV8100 PARA HABILITAR NUEVAS OFICINAS DE LA PDI.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor RODRIGO NEIRA NUÑEZ. R.U.T.N° por la suma de \$ 270.725.- (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS), "ADQUISICION DE EQUIPOS TELEFONICOS E INSTALACION", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

- ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 22.08.999.015-1 Y 22.04.009.0017-1, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL SR.ALCALDE"

DIMIR PENA MAHUZIER

√ISTRADOR MUNICIPAL

M/tgm.-mercoles, 14 de enero de 2015

CRETARIA MUNICIPAL DQUISICIONES